



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
MESA DE TRAMITE

6 FEB 2020

**DOCUMENTO
PARA REVISIÓN**

Firma *hms* Hora *15:20*



Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

Metepec, Estado de México a 05 de febrero de 2020

Referencia; DIA/0064 /2020

Asunto: Invitación a cuando menos tres personas (Boletos de Avión)
Exp.; 7C.7/Trámites para boletos de avión/1/2020

CAS-13P-06-2020

ELIZABETH CRUZ ORTIZ
SUBCOORDINADORA DE ADQUISICIONES
Presente

Con fundamento en los **Artículos 26, fracción II, Artículo 28 fracción I, 43 Y 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le solicito se realice a través del procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas**, la contratación del servicio de **Transportación Aérea Nacional e Internacional para el ejercicio 2020, durante el periodo del 19 de febrero al 31 de diciembre del presente año**, de acuerdo a lo siguiente:

1. FUNDAMENTO ATRIBUTIVO:

El Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, establece en su artículo 41 número romano VII que dentro de las atribuciones de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones está la de "Proporcionar la presentación de servicios generales, incluyendo lo relativo a la formación grafica e impresión."

Asimismo, el Manual General de Organización, en el punto 1.9.1 numeral 1 del apartado de Funciones, establece para la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones lo siguiente: "Normar, coordinar y supervisar la correcta operación de los procesos de adquisiciones, servicios, equipamiento y construcción, observando las disposiciones legales y administrativas aplicables, a fin de ofrecer en forma oportuna y eficiente los diferentes servicios que requiere el CONALEP".

2. FUNDAMENTO PROGRAMATICO

Estos requerimientos están contemplados en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios **2020**.

3. ANTECEDENTES:

La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, tiene asignadas entre sus funciones, supervisar y controlar el servicio de Transportación Aérea para las comisiones oficiales que lleva a cabo el personal de las Unidades Administrativas del Colegio, a fin de dar cumplimiento con los programas Institucionales del sistema CONALEP.

Asimismo, se reitera que esta Institución no cuenta con la infraestructura para llevar a cabo el servicio señalado, por ello, se requiere contar con los servicios de proveedores externos que permitan la realización de comisiones que coadyuvarán en la ejecución de cada uno de los programas que tienen encomendados las áreas que integran al CONALEP. En virtud de lo anterior, es de vital importancia contar con empresas especializadas que proporcionen a esta Institución los servicios de Transportación Aérea Nacional e Internacional.



2020
LEONA VICARIO
SEISENANTA MADRE DE LA PATRIA



4. JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO

La contratación de los servicios de Transportación Aérea Nacional e Internacional con cargo a la partida **37104 "Pasajes Aéreos Nacionales para Servidores Públicos de Mando en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales"** y **44102 "Gastos por servicios de traslado de personas"**, es de suma importancia para que las unidades administrativas del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, lleven a cabo en tiempo y forma las acciones que les permitan dar cumplimiento a sus programas de trabajo y logren cumplir en tiempo y forma con las metas establecidas para el **ejercicio fiscal 2020**.

Se solicita que las proposiciones se evalúen con criterio binario. Considerando que las características y especificaciones del servicio a contratar se encuentran estandarizadas en el mercado, ya que las empresas prestadoras de este servicio brindan una calidad uniforme, midiendo en este caso solo la calidad y el precio ofertado.

Por tratarse de un producto intangible el cual no se puede evaluar con características específicas como describir su tamaño, color u otro aspecto, se pone especial énfasis en la calidad de la prestación del servicio, no tiene valores agregados o ventajas significativas con el modelo de puntos y porcentajes, debido a la estandarización del servicio ofertado, éstas fueron contempladas en la ficha técnica de acuerdo a los requerimientos del CONALEP.

Los precios preponderantes de las proposiciones, se encuentran dentro del rango permisible y nos advierten que existe consistencia entre ellos, ya que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.

5. OBJETIVO:

Contratar los servicios de Transportación Aérea Nacional e Internacional con empresas que reúnan las condiciones técnicas, legales, económicas y de seguridad más favorables para el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

6. BENEFICIOS:

- a. Contar con una empresa especializada, que garantice el servicio de Transportación Aérea Nacional e Internacional, a fin de que las unidades administrativas del Conalep, lleven a cabo sus comisiones oficiales y den cumplimiento a sus programas de trabajo programados para el **ejercicio 2020**.
- b. Garantía de obtener las mejores condiciones técnicas y económicas para el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

7. RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL SERVICIO





La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, será la responsable de supervisar que el servicio que proporcione el proveedor adjudicado, se preste de conformidad con los requerimientos del CONALEP.

8. FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El proveedor deberá proporcionar el servicio como máximo del **19 de febrero al 31 de diciembre de 2020** en atención a los presupuestos mínimos y máximos establecidos.

9. MONTO ESTIMADO DE BOLETOS Y COSTO PROMEDIO:

El CONALEP requiere aproximadamente la cantidad de 187 boletos nacionales y 4 internacionales, se estima un costo promedio de **\$ 5,500.00** IVA incluido por cada boleto nacional y **\$ 40,750.00** IVA incluido por cada boleto internacional.

10. CANTIDAD MAXIMA Y MINIMA PARA EL EJERCICIO 2020

El CONALEP tiene un monto máximo autorizado para ejercer de \$1,193,628.86 y un monto mínimo de \$477,451.54 IVA incluido, dicho monto está amparado con el número de oficio anexo al presente.

11. FORMA DE PAGO:

El proveedor adjudicado enviará diario vía correo electrónico las facturas correspondientes al servicio solicitado durante el día para su revisión y validación.

El plazo para realizar el pago, no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Colegio, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación.

12. PENALIZACIONES

- A)** Si no expide los pasajes aéreos a más tardar una hora después de recibir la solicitud de compra por parte del administrador del contrato, se aplicará una pena equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor de cada pasaje aéreo que no entregue en dicho plazo. La pena anterior no será aplicable cuando se solicite, por escrito o correo electrónico, que la expedición de los boletos se realice posteriormente.
- B)** Si el "PROVEEDOR" no entrega en tiempo, de acuerdo a los plazos establecidos en el presente anexo, el reporte mensual o cualquier otro que le solicite, ésta le aplicará una pena de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) por cada día hábil de atraso.
- C)** Si el "PROVEEDOR" expide un pasaje aéreo cuyos datos sean distintos a los solicitados, contará con máximo de 45 minutos a partir de su rechazo para realizar la nueva expedición del boleto, donde los datos correspondan a lo solicitado, en caso de no cumplir con la nueva expedición se le aplicará una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) sobre el valor del servicio por cada 15 minutos de retraso hasta su entrega a total satisfacción y correrá con los gastos y penalizaciones que se originen por esta expedición.
- D)** Si el "PROVEEDOR" no proporciona los boletos con las tarifas más económicas y reembolsables disponibles en el mercado o las requeridas por las unidades usuarias y estas se encuentren disponibles, de acuerdo con lo estipulado en este documento, se le aplicará una deducción al pago equivalente al 5% (cinco por ciento) sobre el valor del servicio por cada boleto en que se detecte que no se está aplicando dicha tarifa, la cual se calculará sobre el valor del boleto que corresponda.





13. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Las especificaciones técnicas del servicio se detallan en el anexo No. 1

Cabe señalar que por el tiempo de servicio solicitado no es posible cuantificar con anticipación los boletos de avión requeridos durante la vigencia del contrato, por ello se deberá formalizar un contrato abierto.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"Educación Técnica para la equidad y el bienestar"



VÍCTOR ROJAS MUNGUÍA

JEFE DE PROYECTO

ELABORÓ



MIGUEL IRVING MARTÍNEZ ARZATE

JEFE DE PROYECTO

REVISÓ



BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ

DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA

Y ADQUISICIONES

AUTORIZÓ



ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

1. Contratación de los servicios de Transportación Aérea Nacional e Internacional, el cual deberá contemplar los destinos que proporcionan las líneas aéreas de bajo costo a nivel nacional e internacional.
2. La agencia garantizará que todos los boletos aéreos, tanto Nacionales como Internacionales se realizarán bajo cualquiera de los siguientes sistemas globalizadores Sabre, Galileo, Amadeus, Wordlspan ó similares, obteniendo como resultado rapidez, seguridad, las mejores tarifas y conexiones, quedando confirmadas en un plazo no mayor a 60 minutos.
3. La agencia deberá pertenecer a la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) y por lo tanto contar con la autorización para la emisión de boletos de avión de todas las líneas aéreas que operan en el país, Nacionales e Internacionales incluyendo las líneas aéreas de bajo costo.
4. La agencia deberá proporcionar sus servicios las 24 horas del día durante los 365 días del año, para lo cual proporcionará los números telefónicos necesarios.
5. La agencia deberá proporcionar la tarifa aérea más económica disponible al momento de la reservación, sin embargo, el CONALEP se reserva el derecho de adquirir el boleto de la clase que más convenga de acuerdo a la agenda de actividades del pasajero, y como máximo se podrá utilizar la tarifa en clase "M" o su equivalente.
6. El CONALEP pagará a la Agencia como máximo la tarifa "M" o su equivalente tanto en vuelos Nacionales como Internacionales y podrá pagar tarifas en clase diferente a la turista, únicamente cuando haya sido autorizada por escrito o medio electrónico por parte del área encargada de administrar el servicio.
7. La agencia deberá de hacer las reservaciones en vuelos directos y sin escalas, salvo que no existan o por petición expresa y escrito por parte del área encargada de administrar el servicio, garantizando que mediante la expedición del boleto de transportación aérea el pasajero tendrá un espacio en el vuelo correspondiente.
8. La agencia deberá entregar al responsable de administrar el servicio, en una hora máximo la confirmación, usando cualquier vía (correo electrónico, mensajero, etc.) presentando copia de la reservación que contenga los vuelos y las claves cuando se trate de boletos electrónicos, la misma deberá contener también el costo y los asientos asignados, cuando lo permita la línea aérea.
9. Al licitante que resulte adjudicado, la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, les proporcionará el listado conteniendo el nombre del o los servidores públicos designados como responsables y administradores del contrato, teléfonos y correos electrónicos en donde se podrán enviar las confirmaciones de reservación en caso de que se opte por esta modalidad.
10. La agencia adjuntará a su comprobante de cobro y/o factura, copia del boleto emitido, donde se refleje el costo del mismo. El CONALEP estará obligado a cubrir el monto que cobren las Líneas Aéreas, por cambios y diferencias de tarifa debidamente soportadas.
11. Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rubrica), por el responsable legal, en la cual manifiesta que, en caso de resultar adjudicado, reembolsará a CONALEP el costo de boletos reembolsables y no reembolsables o tramos de los mismos, que por error de su empresa se radiquen erróneamente, específicamente en lo correspondiente a fechas, horarios, nombres de los usuarios.
12. El licitante adjudicado se comprometerá a guardar total confidencialidad de la información que le proporcione el CONALEP.
13. El licitante adjudicado, entregará a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, un informe mensual que indique el centro de costo de la Unidad administrativa solicitante de los boletos de avión, nombre del usuario, fecha de expedición, destino y costo de los mismos para el servicio de Reservación, expedición y entrega de boletos de Transportación



Aérea Nacional e Internacional. Dicho reporte debe enviarse por correo electrónico dentro de los 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes calendario de que se trate.

14. El licitante adjudicado, deslinda al CONALEP de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier otra índole que por motivo de la prestación de servicio causare el personal de su empresa.
15. El licitante adjudicado, le garantizan al CONALEP, que todos los boletos con tarifa reembolsable o no reembolsable, que por algún motivo de causa mayor el usuario no utilizó en su momento, podrán ser utilizados por el Colegio durante la vigencia de un año, a partir de la fecha de radicación, de acuerdo a los lineamientos de cada línea aérea.
16. El licitante adjudicado dará asesoría y apoyará al CONALEP, en los trámites que se requieran, para la acumulación de millas en una cuenta institucional, en las líneas aéreas que así lo permitan.
17. La agencia entregará la reposición de los boletos que erróneamente se generen por parte de la misma, en un tiempo no mayor a 45 minutos, a partir de la notificación del área que administra el servicio.
18. El licitante adjudicado se compromete a cumplir con todas las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y demás disposiciones legales aplicables al servicio que preste.

2. REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. Currículo vitae de la empresa, debidamente firmada autógrafamente (no rubrica), señalando cuando menos nombre de la empresa, domicilio fiscal, nombre de los socios y representantes, teléfonos y relación de principales clientes, debiendo anexar copia para su cotejo de cuando menos un contrato celebrado con alguna dependencia de la administración pública en el que acredite que cuenta con una antigüedad mínima de 1 año y con experiencia en servicios de características, específicas y volúmenes similares a los requerimientos para el ejercicio 2020.
2. El licitante deberá asignar cuando menos 2 personas para coordinar la prestación del servicio al CONALEP.
3. El licitante deberá presentar copias simples y originales para su cotejo de los certificados y/o diplomas que acrediten a cuando menos dos empleados en la utilización del sistema globalizador que utilice la agencia para prestar el servicio al CONALEP para la reservación de boletos de avión.
4. El licitante deberá acreditar ser miembro del IATA a través del certificado correspondiente al año 2020, y contar con su boletaje Nacional e Internacional propio.
5. Los licitantes deberán acreditar con copia simple y original o copia certificada para su cotejo de los contratos vigentes correspondiente al sistema de reservaciones (Globalizador) como Sabre, Worldspan, Galileo y Amadeus, con el que cuenten.
6. Los licitantes deberán presentar plan de trabajo en el que se contemple la metodología de su propuesta técnica, mismo que deberá ser acorde al esquema estructural de la organización del prestador del servicio. Así mismo, deberá presentar dentro de su propuesta técnica el esquema estructural, mismo que deberá ser acorde con el personal administrativo y operativo que destinará para el servicio del CONALEP, al menos 2 personas.
7. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, ser de Nacionalidad Mexicana.
8. Carta del licitante elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la cual manifieste que cuenta con capacidad legal, técnica y económica para cumplir con el servicio solicitado, adjuntado copia de sus estados financieros.
9. Copia de cédula del Registro Federal de Contribuyente.
10. Forma de pago:



- a) El pago por la prestación de los servicios se realizará en una sola exhibición, previa aceptación de cada cargo a entera satisfacción del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
- b) El plazo para realizar el pago no podrá exceder de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que el CONALEP reciba el CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet) del proveedor, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por las disposiciones fiscales aplicables y se encuentre debidamente requisitado.
- c) Los precios contenidos en su cotización estarán vigentes durante 60 días naturales.
- d) Los precios deberán cotizarse en moneda nacional separando el importe que corresponda por el impuesto al valor agregado.

3. MODELO DE COTIZACION

1. Con el propósito de evaluar en igualdad de condiciones, las proposiciones económicas que presenten los participantes deberán presentar su oferta económica de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
Comisión por pasaje emitido			
Comisión por cambio			
Comisión por cancelación			
Comisión por reembolso			

Nota: Los licitantes podrán especificar un costo de 0 pesos por la expedición de boleto electrónico nacional e internacional de así decidirlo.



Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2020

Dependencia o Entidad: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

AREA: DIA

Fecha: 15 noviembre 2019

FO-PPP-01

Partida (2)	CUGOP (3)	Concepto (4)	Valor total estimado de compra (5)	Valor Estimado de compra Mínimo (6)	Cantidad (7)	(8)	Unidad de Medida (9)	Entidad Federativa (10)	(11)	(12)	(13)	(14)	Fecha estimada para realizar el procedimiento (15)	Libra anual (16)	Ejercicio fiscal (17)	Monto a pagar en el presente año (18)	Comentarios (19)	Comentarios (20)	Comentarios (21)
22104	22100001	COMEDOR	1,875,000.00	1,875,000.00	1	N	97	15	0	20	40	40		0	0	1,875,000.00			
26104	26100060	TARJETAS DE GASOLINA	1,507,198.20	1,507,198.20	1	N	97	15	25	25	25	25		0	0	1,507,198.20			
32201	3230	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	394,237.56	394,237.56	1	N	97	15	25	25	25	25		0	0	394,237.56			
32502	32500024	TRANSPORTE DE PERSONAL	0.00	0.00	1	N	97	15	0	0	0	0		0	0	0.00			
32505	32500025	ARRENDAMIENTO (VAN)	193,321.00	193,321.00	1	N	97	15	0	0	40	60		0	0	193,321.00			
32505	32500025	ARRENDAMIENTO (VEHICULOS)	959,749.20	959,749.20	1	N	97	15	0	33.3	33.3	33.3		0	0	959,749.20			



Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2020

Dependencia o Entidad: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

AREA: DIA

Fecha: 15 noviembre 2019

FO-PPP-01

Partida (2)	CUCOP (3)	Concepto (4)	Valor total estimado de compra (5)	Valor sumado de compras Milymes (6)	Cantidad (7)	(8) Carácter del procedimiento (N, I, O, A)	Unidad de Medida (9)	Entidad Federal (10)	11 (11)	12 (12)	13 (13)	14 (14)	Fecha estimada para realizar el procedimiento (15)	16 (16)	Ejercicios fiscales (17)	Monto a ejercer en el presente año (18)	Comenta rio 1 (19)	Comenta rio 2 (20)	Comenta rio 3 (21)
33104	33100002	ASESOR EXTERNO	0.00	0.00	1	N	97	15	0	0	0	0		0	0	0.00			
33602	33602011	FOTOCOPIADO	6,000,000.00	6,000,000.00	1	N	97	15	25	25	25	25		0	0	6,000,000.00			
33801	33800001	VIGILANCIA	32,862,694.80	32,862,694.80	1	N	97	15	25	25	25	25		0	0	32,862,694.80			
35801	35800003	LIMPIEZA	21,326,832.00	21,326,832.00	1	N	97	15	25	25	25	25		0	0	21,326,832.00			
35901	35900003	FUMIGACIÓN	0.00	0.00	1	N	97	15	0	0	0	0		0	0	0.00			
35901	35900004	JARDINERIA	0.00	0.00	1	N	97	15	0	0	0	0		0	0	0.00			



Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2020

Dependencia o Entidad: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

AREA: DIA

Fecha: 15 noviembre 2019

FO-PPP-01

Partida (2)	CUCOP (3)	Concepto (4)	Valor total estimado de compra (5)	Valor Estimado de compras Mipymes (6)	Cantidad (7)	(8) Carácter del procedimiento (N, I O A)	Unidad de Medida (9)	Entidad Federativa (10)	T1 (11)	T2 (12)	T3 (13)	T4 (14)	Fecha estimada para realizar el procedimiento (15)	Plurianualidad (16)	Ejercicios fiscales (17)	Monto a ejercer en el presente año (18)	Comentario 1 (19)	Comentario 2 (20)	Comentario 3 (21)
37104	37100006	PASAJES AEREOS NACIONALES	2,082,855.24	2,082,855.24	1	N	97	15	25	25	25	25		0	0	2,082,855.24			
44102		PASAJES AEREOS ALUMNOS	350,000.00	350,000.00	1	N	97	15	25	25	25	25		0	0	350,000.00			
35801	35800005	RESIDUOS	85,397.88	85,397.88	1	N	97	15	25	25	25	25		0	0	85,397.88			

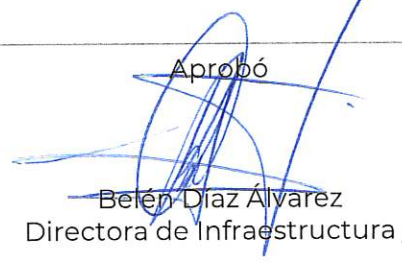
Elaboró


Areli Abarca Alvarado
Administrativo Técnico Especialista

Revisó


Miguel Irving Martínez Arzate
Jefe de proyecto

Aprobó


Belén Díaz Álvarez
Directora de Infraestructura y

[illegible]

INVESTIGACIÓN DE MERCADO - Compra Net

[illegible]

05 de febrero de 2020

DIA-001-2020

[illegible]

FUENTES CONSULTADAS (14)

La obtenida a través de cotizaciones solicitadas a proveedores y a través de Compra Net, de conformidad con el Art. 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Elaboró


Miguel Ángel Martínez Arzate
Jefe de Proyecto

Autórizo

~~Belen Díaz-Alvarez~~

Directora de Infraestructura y Adquisiciones



50 Aniversario

VIAJES PREMIER, S.A.

PRIMEROS EN SERVICIO...



CIUDAD DE MEXICO A 31 DE ENERO DE 2020

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE

VIAJES PREMIER S.A PRESENTA LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL,;

MODELO DE COTIZACION

CON EL PROPÓSITO DE EVALUAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES, LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS QUE PRESENTEN LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SU OFERTA ECONÓMICA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO		SUBTOTAL	IVA	TOTAL
COMISIÓN	POR	\$ 200.00	\$ 32.00	\$232.00
PASAJE EMITIDO				
COMISIÓN	POR	\$ 00.00	\$ 00.00	\$ 00.00
CAMBIO				
COMISIÓN	POR	\$ 00.00	\$ 00.00	\$ 00.00
CANCELACIÓN				
COMISIÓN	POR	\$ 00.00	\$ 00.00	\$ 00.00
REEMBOLSO				

LAS LINEAS AEREA COBRAN ALGUNOS CARGOS DE FORMA AUTOMATICA, LOS MISMO SERAN TRASLADADOS A LA DEPENDENCIA.

NOTA: LOS LICITANTES PODRÁN ESPECIFICAR UN COSTO DE 0 PESOS POR LA EXPEDICIÓN DE BOLETO ELECTRÓNICO NACIONAL E INTERNACIONAL DE ASÍ DECIDIRLO.

ATENTAMENTE

ING. JUNIOR ROBERTO HERNANDEZ ESCAMILLA
REPRESENTANTE LEGAL







-

11. **TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V.,** MANIFIESTA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, REEMBOLSARÁ A CONALEP EL COSTO DE BOLETOS REEMBOLSABLES Y NO REEMBOLSABLES O TRAMOS DE LOS MISMOS, QUE POR ERROR DE SU EMPRESA SE RADICAN ERRÓNEAMENTE, ESPECÍFICAMENTE EN LO CORRESPONDIENTE A FECHAS, HORARIOS, NOMBRES DE LOS USUARIOS.
12. **TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V.,** GARANTIZA Y SE COMPROMETE GUARDAR TOTAL CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE LE PROPORCIONE EL CONALEP.
13. **TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V.,** GARANTIZA ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, UN INFORME MENSUAL QUE INDIQUE EL CENTRO DE COSTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE DE LOS BOLETOS DE AVIÓN, NOMBRE DEL USUARIO, FECHA DE EXPEDICIÓN, DESTINO Y COSTO DE LOS MISMOS PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL. DICHO REPORTE DEBE ENVIARSE POR CORREO ELECTRÓNICO DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL MES CALENDARIO DE QUE SE TRATE.
14. **TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V.,** GARANTIZA DESLINDAR AL CONALEP DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE POR MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO CAUSARE EL PERSONAL DE SU EMPRESA.
15. **TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V.,** GARANTIZA AL CONALEP, QUE TODOS LOS BOLETOS CON TARIFA REEMBOLSABLE O NO REEMBOLSABLE, QUE POR ALGÚN MOTIVO DE CAUSA MAYOR EL USUARIO NO UTILIZO EN SU MOMENTO, PODRÁN SER UTILIZADOS POR EL COLEGIO DURANTE LA VIGENCIA DE UN AÑO, A PARTIR DE LA FECHA DE RADICACIÓN, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE CADA LÍNEA AÉREA.
16. **TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V.,** GARANTIZA DAR ASESORÍA Y APOYARÁ AL CONALEP, EN LOS TRÁMITES QUE SE REQUIERAN, PARA LA ACUMULACIÓN DE MILLAS EN UNA CUENTA INSTITUCIONAL, EN LAS LÍNEAS ÁREAS QUE ASÍ LO PERMITAN.
17. LA AGENCIA ENTREGARA LA REPOSICIÓN DE LOS BOLETOS QUE ERRÓNEAMENTE SE GENEREN POR PARTE DE LA MISMA, EN UN TIEMPO NO MAYOR A 45 MINUTOS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL ÁREA QUE ADMINISTRA EL SERVICIO.
TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V., ACEPTA Y SE APEGA A ESTE PUNTO.
18. **TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V.,** GARANTIZA Y SE COMPROMETE A CUMPLIR CON TODAS LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL SERVICIO QUE PRESTE.

2. REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. **TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V.,** MANIFIESTA QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO PRESENTARA DOCUMENTACION REQUERUERIDA: CURRÍCULO VITAE DE LA DEBIDAMENTE FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE), SEÑALANDO CUANDO MENOS NOMBRE DE LA EMPRESA, DOMICILIO FISCAL, NOMBRE DE LOS SOCIOS Y REPRESENTANTES, TELÉFONOS Y RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES, DEBIENDO ANEXAR COPIA PARA SU COTEJO DE CUANDO MENOS UN CONTRATO CELEBRADO CON ALGUNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL QUE ACREDITE QUE CUENTA CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 1 AÑO Y CON EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS, ESPECÍFICAS Y VOLÚMENES SIMILARES A LOS REQUERIMIENTOS PARA EL EJERCICIO 2020.
2. **TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V.,** GARANTIZA ASIGNAR CUANDO MENOS 2 PERSONAS PARA COORDINAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL CONALEP.
3. **TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V.,** EN CASO DE SER ADJUDICADO GARANTIZA PRESENTAR COPIAS SIMPLES Y ORIGINALES PARA SU COTEJO DE LOS CERTIFICADOS Y/O DIPLOMAS QUE ACREDITEN A CUANDO MENOS DOS EMPLEADOS EN LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA GLOBALIZADOR QUE UTILICE LA AGENCIA PARA PRESTAR EL SERVICIO AL CONALEP PARA LA RESERVACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN.
4. **TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V.,** MANIFIESTA SER MIEMBRO DEL IATA A TRAVÉS DEL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, Y CUENTA CON SU BOLETAJE NACIONAL E INTERNACIONAL PROPIO.
5. **TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V.,** MANIFIESTA QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO PRESENTARA COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS CONTRATOS VIGENTES CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE RESERVACIONES (GLOBALIZADOR) COMO SABRE, WORLDSPAN, GALILEO Y AMADEUS, CON EL QUE CUENTEN.
6. **TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V.,** GARANTIZA QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO PRESENTARA PLAN DE TRABAJO EN EL QUE SE CONTEMPLA LA METODOLOGÍA DE SU PROPUESTA TÉCNICA, MISMO QUE SERA ACORDE AL ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN. ASÍ MISMO, PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA EL ESQUEMA ESTRUCTURAL, MISMO QUE DEBERÁ SER ACORDE CON EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO QUE DESTINARÁ PARA EL SERVICIO DEL CONALEP, AL MENOS 2 PERSONAS.

7. TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V., MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SER DE NACIONALIDAD MEXICANA.
8. TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V., MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO SOLICITADO, Y EN CASO DE RESUKLAR ADJUDICADO, PRESENTARA COPIA DE SUS ESTADOS FINANCIEROS.
9. COPIA DE CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE.
TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V., ACEPTA Y SE APEGA A ESTE PUNTO.
10. FORMA DE PAGO:
 - a) EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA ACEPTACIÓN DE CADA CARGO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.
 - b) EL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO NO PODRÁ EXCEDER DE 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL CONALEP RECIBA EL CFDI (COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET) DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO REÚNA TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES Y SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE REQUISITADO.
 - c) LOS PRECIOS CONTENIDOS EN SU COTIZACIÓN ESTARÁN VIGENTES DURANTE 60 DÍAS NATURALES.
 - d) LOS PRECIOS DEBERÁN COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL SEPARANDO EL IMPORTE QUE CORRESPONDA POR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V., HA CONSIDERADO LA FORMA DE PAGO Y SE APEGA A LA MISMA.

3. MODELO DE COTIZACION

1. CON EL PROPÓSITO DE EVALUAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES, LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS QUE PRESENTEN LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SU OFERTA ECONÓMICA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:



CONCEPTO		SUBTOTAL	IVA	TOTAL
COMISIÓN PASAJE EMITIDO	POR	\$150.00	\$24.00	\$174.00
COMISIÓN CAMBIO	POR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COMISIÓN CANCELACIÓN	POR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COMISIÓN REEMBOLSO	POR	\$0.00	\$0.00	\$0.00

NOTA: LOS LICITANTES PODRÁN ESPECIFICAR UN COSTO DE 0 PESOS POR LA EXPEDICIÓN DE BOLETO ELECTRÓNICO NACIONAL E INTERNACIONAL DE ASÍ DECIDIRLO.

- TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V. COTIZA EN MONEDA NACIONAL
- TAYIRA TRAVEL S.A DE C.V. MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS SE MANTENDRAN FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V. MANIFIESTA QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACION ES DE 60 DIAS NATURALES
- TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V. MANIFIESTA QUE LOS CARGOS QUE COBRAN LAS LINEAS AEREAS POR CONCEPTO DE CANCELACIONES, CAMBIOS, REEMBOLSOS Y ASIGNACION DE ASIEBNTOS, SERAN TRASLADADOS A LA CONVOCANTE

TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V., MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA TECNICA, FINANCIERA Y OPERATIVA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL.

ATENTAMENTE

MARTIN PEDRO CASTAÑEDA CARRION
REPRESENTANTE LEGAL





FECHA: Metepec, Estado de México a 31 de enero de 2020.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN

Muy Estimado Sr. Marco Antonio Cárdenas López (EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.)
Domicilio: / San Antonio 1218
Colonia Narvarte C.P. 03020 CDMX

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, como (entidad / dependencia) del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en terminos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a).- la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b).- posibles proveedores a nivel nacional o internacional, y c).- el precio estimado de lo requerido, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en el documento anexo (poner en el anexo la descripción con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad, cantidad y oportunidad del o los bienes, arrendamiento y/o servicios a contratar).

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec Estado de México CP 52148 y que sea dirigida a nombre de la Mtra. Belén Díaz Álvarez, Directora de Infraestructura y Adquisiciones.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de cotización y vigencia de la misma.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: vrojas@conalep.edu.mx

La fecha límite para presentar la cotización es el: 04 de febrero de 2020

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico a: vrojas@conalep.edu.mx 

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

1. Contratación de los servicios de Transportación Aérea Nacional e Internacional, el cual deberá contemplar los destinos que proporcionan las líneas aéreas de bajo costo a nivel nacional e internacional.
2. La agencia garantizará que todos los boletos aéreos, tanto Nacionales como Internacionales se realizarán bajo cualquiera de los siguientes sistemas globalizadores Sabre, Galileo, Amadeus, Wordspan ó similares, obteniendo como resultado rapidez, seguridad, las mejores tarifas y conexiones, quedando confirmadas en un plazo no mayor a 60 minutos.
3. La agencia deberá pertenecer a la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) y por lo tanto contar con la autorización para la emisión de boletos de avión de todas las líneas aéreas que operan en el país, Nacionales e Internacionales incluyendo las líneas aéreas de bajo costo.
4. La agencia deberá proporcionar sus servicios las 24 horas del día durante los 365 días del año, para lo cual proporcionará los números telefónicos necesarios.
5. La agencia deberá proporcionar la tarifa aérea más económica disponible al momento de la reservación, sin embargo, el CONALEP se reserva el derecho de adquirir el boleto de la clase que más convenga de acuerdo a la agenda de actividades del pasajero, y como máximo se podrá utilizar la tarifa en clase "M" o su equivalente.
6. El CONALEP pagará a la Agencia como máximo la tarifa "M" o su equivalente tanto en vuelos Nacionales como Internacionales y podrá pagar tarifas en clase diferente a la turista, únicamente cuando haya sido autorizada por escrito o medio electrónico por parte del área encargada de administrar el servicio.
7. La agencia deberá de hacer las reservaciones en vuelos directos y sin escalas, salvo que no existan o por petición expresa y escrito por parte del área encargada de administrar el servicio, garantizando que mediante la expedición del boleto de transportación aérea el pasajero tendrá un espacio en el vuelo correspondiente.
8. La agencia deberá entregar al responsable de administrar el servicio, en una hora máximo la confirmación, usando cualquier vía (correo electrónico, mensajero, etc.) presentando copia de la reservación que contenga los vuelos y las claves cuando se trate de boletos electrónicos, la misma deberá contener también el costo y los asientos asignados, cuando lo permita la línea aérea.
9. Al licitante que resulte adjudicado, la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, les proporcionará el listado conteniendo el nombre del o los servidores públicos designados como responsables y administradores del contrato, teléfonos y correos electrónicos en donde se podrán enviar las confirmaciones de reservación en caso de que se opte por esta modalidad.
10. La agencia adjuntará a su comprobante de cobro y/o factura, copia del boleto emitido, donde se refleje el costo del mismo. El CONALEP estará obligado a cubrir el monto que cobren las Líneas Aéreas, por cambios y diferencias de tarifa debidamente soportadas.
11. Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rubrica), por el responsable legal, en la cual manifiesta que, en caso de resultar adjudicado, reembolsará a CONALEP el costo de boletos reembolsables y no reembolsables o tramos de los mismos, que por error de su empresa se radiquen erróneamente, específicamente en lo correspondiente a fechas, horarios, nombres de los usuarios.
12. El licitante adjudicado se comprometerá a guardar total confidencialidad de la información que le proporcione el CONALEP.
13. El licitante adjudicado, entregará a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, un informe mensual que indique el centro de costo de la Unidad administrativa solicitante de los boletos de avión, nombre del usuario, fecha de expedición, destino y costo de los mismos para el servicio de Reservación, expedición y entrega de boletos de Transportación

- Aérea Nacional e Internacional. Dicho reporte debe enviarse por correo electrónico dentro de los 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes calendario de que se trate.
14. El licitante adjudicado, deslinda al CONALEP de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier otra índole que por motivo de la prestación de servicio causare el personal de su empresa.
 15. El licitante adjudicado, le garantizan al CONALEP, que todos los boletos con tarifa reembolsable o no reembolsable, que por algún motivo de causa mayor el usuario no utilizó en su momento, podrán ser utilizados por el Colegio durante la vigencia de un año, a partir de la fecha de radicación, de acuerdo a los lineamientos de cada línea aérea.
 16. El licitante adjudicado dará asesoría y apoyará al CONALEP, en los trámites que se requieran, para la acumulación de millas en una cuenta institucional, en las líneas aéreas que así lo permitan.
 17. La agencia entregará la reposición de los boletos que erróneamente se generen por parte de la misma, en un tiempo no mayor a 45 minutos, a partir de la notificación del área que administra el servicio.
 18. El licitante adjudicado se compromete a cumplir con todas las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y demás disposiciones legales aplicables al servicio que preste.

2. REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. Currículo vitae de la empresa, debidamente firmada autógrafamente (no rubrica), señalando cuando menos nombre de la empresa, domicilio fiscal, nombre de los socios y representantes, teléfonos y relación de principales clientes, debiendo anexar copia para su cotejo de cuando menos un contrato celebrado con alguna dependencia de la administración pública en el que acredite que cuenta con una antigüedad mínima de 1 año y con experiencia en servicios de características, específicas y volúmenes similares a los requerimientos para el ejercicio 2020.
 2. El licitante deberá asignar cuando menos 2 personas para coordinar la prestación del servicio al CONALEP.
 3. El licitante deberá presentar copias simples y originales para su cotejo de los certificados y/o diplomas que acrediten a cuando menos dos empleados en la utilización del sistema globalizador que utilice la agencia para prestar el servicio al CONALEP para la reservación de boletos de avión.
 4. El licitante deberá acreditar ser miembro del IATA a través del certificado correspondiente al año 2020, y contar con su boletaje Nacional e Internacional propio.
 5. Los licitantes deberán acreditar con copia simple y original o copia certificada para su cotejo de los contratos vigentes correspondiente al sistema de reservaciones (Globalizador) como Sabre, Worldspan, Galileo y Amadeus, con el que cuenten.
 6. Los licitantes deberán presentar plan de trabajo en el que se contemple la metodología de su propuesta técnica, mismo que deberá ser acorde al esquema estructural de la organización del prestador del servicio. Así mismo, deberá presentar dentro de su propuesta técnica el esquema estructural, mismo que deberá ser acorde con el personal administrativo y operativo que destinará para el servicio del CONALEP, al menos 2 personas.
 7. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, ser de Nacionalidad Mexicana.
 8. Carta del licitante elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la cual manifieste que cuenta con capacidad legal, técnica y económica para cumplir con el servicio solicitado, adjuntado copia de sus estados financieros.
 9. Copia de cédula del Registro Federal de Contribuyente.
 10. Forma de pago:
- 

- a) El pago por la prestación de los servicios se realizará en una sola exhibición, previa aceptación de cada cargo a entera satisfacción del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
- b) El plazo para realizar el pago no podrá exceder de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que el CONALEP reciba el CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet) del proveedor, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por las disposiciones fiscales aplicables y se encuentre debidamente requisitado.
- c) Los precios contenidos en su cotización estarán vigentes durante 60 días naturales.
- d) Los precios deberán cotizarse en moneda nacional separando el importe que corresponda por el impuesto al valor agregado.

3. MODELO DE COTIZACION

1. Con el propósito de evaluar en igualdad de condiciones, las proposiciones económicas que presenten los participantes deberán presentar su oferta económica de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
Comisión por pasaje emitido			
Comisión por cambio			
Comisión por cancelación			
Comisión por reembolso			

Nota: Los licitantes podrán especificar un costo de 0 pesos por la expedición de boleto electrónico nacional e internacional de así decidirlo.

X

Victor Rojas Munguia

De: Víctor Rojas Munguia
Enviado el: viernes, 31 de enero de 2020 05:04 p. m.
Para: 'trafico@elmundoestuyo.com.mx'
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN
Datos adjuntos: doc23400120200131180151.pdf; ANEXO 1- BOLETOS DE AVIÓN 2020.docx

Estimado Lic. Marco Antonio Cárdenas López

Por este medio solicito de la manera más atenta la cotización conforme al anexo 1 (Especificaciones Técnicas) del servicio de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos nacionales e internacionales

Por su atención gracias
Saludos cordiales.

El mensaje está listo para enviarse con los siguientes archivos o vínculos adjuntos:

doc23400120200131180151

Nota: para protegerse de virus, los programas de correo electrónico pueden impedir el envío o recepción de ciertos archivos adjuntos. Consulte la configuración de seguridad del programa.

Victor Rojas Munguia

De: Victor Rojas Munguia
Enviado el: viernes, 31 de enero de 2020 03:59 p. m.
Para: norman@artmexviajes.com.mx
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN /COTIZACIÓN
Datos adjuntos: doc23399620200131165727.pdf, ANEXO 1- BOLETOS DE AVIÓN 2020.docx

Estimado Lic. Norman López M. buenas tardes

Por este medio solicito de la manera más atenta la cotización conforme al anexo 1 (Especificaciones Técnicas) del servicio de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos nacionales e internacionales

Por su atención gracias
Saludos cordiales.

El mensaje está listo para enviarse con los siguientes archivos o vínculos adjuntos:

doc23399620200131165727

Nota: para protegerse de virus, los programas de correo electrónico pueden impedir el envío o recepción de ciertos archivos adjuntos. Consulte la configuración de seguridad del programa.

Victor Rojas Munguia

De: Victor Rojas Munguia
Enviado el: viernes, 31 de enero de 2020 04:30 p. m.
Para: carmen.limon@kokai.com.mx
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN
Datos adjuntos: doc23399820200131173045.pdf; ANEXO 1- BOLETOS DE AVIÓN 2020.docx

Estimado Lic. Gerardo Olavarrieta buenas tardes

Por este medio solicito de la manera más atenta la cotización conforme al anexo 1 (Especificaciones Técnicas) del servicio de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos nacionales e internacionales

Por su atención gracias
Saludos cordiales.

El mensaje está listo para enviarse con los siguientes archivos o vínculos adjuntos:

doc23399820200131173045

Nota: para protegerse de virus, los programas de correo electrónico pueden impedir el envío o recepción de ciertos archivos adjuntos. Consulte la configuración de seguridad del programa.

INNOVATUR, S.A. DE C.V

AGENCIA DE VIAJES



Ciudad de México a 04 de Febrero de 2020

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Presente

Lic. Alicia Sánchez Zambrano apoderada legal de Innovatur, S.A. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que prestaremos el servicio de transportación aérea nacional e internacional, de acuerdo a lo siguiente:

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

1. Contratación de los servicios de Transportación Aérea Nacional e Internacional, el cual deberá contemplar los destinos que proporcionan las líneas aéreas de bajo costo a nivel nacional e internacional.
2. Innovatur, S.A. de C.V. garantiza que todos los boletos aéreos, tanto Nacionales como Internacionales se realizarán bajo cualquiera de los siguientes sistemas globalizadores Sabre, Galileo, Amadeus, Wordspan ó similares, obteniendo como resultado rapidez, seguridad, las mejores tarifas y conexiones, quedando confirmadas en un plazo no mayor a 60 minutos.
3. Innovatur, S.A. de C.V. manifiesta que pertenece a la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) y por lo tanto cuenta con la autorización para la emisión de boletos de avión de todas las líneas aéreas que operan en el país, Nacionales e Internacionales incluyendo las líneas aéreas de bajo costo.
4. Innovatur, S.A. de C.V. garantiza que proporcionará sus servicios las 24 horas del día durante los 365 días del año, para lo cual proporcionará los números telefónicos necesarios.
5. Innovatur, S.A. de C.V. garantiza que proporcionará la tarifa aérea más económica disponible al momento de la reservación, sin embargo, el CONALEP se reserva el derecho de adquirir el boleto de la clase que más convenga de acuerdo a la agenda de actividades del pasajero, y como máximo se podrá utilizar la tarifa en clase "M" o su equivalente.
6. Innovatur, S.A. de C.V. acepta que el CONALEP pagará a la Agencia como máximo la tarifa "M" o su equivalente tanto en vuelos Nacionales como Internacionales y podrá pagar tarifas en clase diferente a la turista, únicamente cuando haya sido autorizada por escrito o medio electrónico por parte del área encargada de administrar el servicio.

INNOVATUR, S.A. DE C.V

AGENCIA DE VIAJES



7. Innovatur, S.A. de C.V. garantiza que hará las reservaciones en vuelos directos y sin escalas, salvo que no existan o por petición expresa y escrito por parte del área encargada de administrar el servicio, garantizando que mediante la expedición del boleto de transportación aérea el pasajero tendrá un espacio en el vuelo correspondiente.
8. Innovatur, S.A. de C.V. garantiza entregar al responsable de administrar el servicio, en una hora máximo la confirmación, usando cualquier vía (correo electrónico, mensajero, etc.) presentando copia de la reservación que contenga los vuelos y las claves cuando se trate de boletos electrónicos, la misma deberá contener también el costo y los asientos asignados, cuando lo permita la línea aérea.
9. Innovatur, S.A. de C.V. acepta que al licitante que resulte adjudicado, la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, les proporcionará el listado conteniendo el nombre del o los servidores públicos designados como responsables y administradores del contrato, teléfonos y correos electrónicos en donde se podrán enviar las confirmaciones de reservación en caso de que se opte por esta modalidad.
10. Innovatur, S.A. de C.V. adjuntará a su comprobante de cobro y/o factura, copia del boleto emitido, donde se refleje el costo del mismo. El CONALEP estará obligado a cubrir el monto que cobren las Líneas Aéreas, por cambios y diferencias de tarifa debidamente soportadas.
11. Innovatur, S.A. de C.V. manifiesta que, en caso de resultar adjudicado, reembolsará a CONALEP el costo de boletos reembolsables y no reembolsables o tramos de los mismos, que por error de su empresa se radiquen erróneamente, específicamente en lo correspondiente a fechas, horarios, nombres de los usuarios.
12. Innovatur, S.A. de C.V. se compromete a guardar total confidencialidad de la información que le proporcione el CONALEP.
13. Innovatur, S.A. de C.V., entregará a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, un informe mensual que indique el centro de costo de la Unidad administrativa solicitante de los boletos de avión, nombre del usuario, fecha de expedición, destino y costo de los mismos para el servicio de Reservación, expedición y entrega de boletos de Transportación Aérea Nacional e Internacional. Dicho reporte debe enviarse por correo electrónico dentro de los 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes calendario de que se trate.
14. Innovatur, S.A. de C.V., deslinda al CONALEP de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier otra índole que por motivo de la prestación de servicio causare el personal de su empresa.
15. Innovatur, S.A. de C.V., le garantizan al CONALEP, que todos los boletos con tarifa reembolsable o no reembolsable, que por algún motivo de causa mayor el usuario no utilizó en su momento, podrán ser utilizados por el Colegio durante la vigencia de un año, a partir de la fecha de radicación, de acuerdo a los lineamientos de cada línea aérea.
16. Innovatur, S.A. de C.V. dará asesoría y apoyará al CONALEP, en los trámites que se requieran, para la acumulación de millas en una cuenta institucional, en las líneas aéreas que así lo permitan.

INNOVATUR, S.A. DE C.V

AGENCIA DE VIAJES



17. Innovatur, S.A. de C.V. entregara la reposición de los boletos que erróneamente se generen por parte de la misma, en un tiempo no mayor a 45 minutos, a partir de la notificación del área que administra el servicio.
18. Innovatur, S.A. de C.V. se compromete a cumplir con todas las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y demás disposiciones legales aplicables al servicio que preste.

2. REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. Innovatur, S.A. de C.V. manifiesta que cuenta con el Currículo vitae de la empresa, debidamente firmada autógrafamente (no rubrica), señalando cuando menos nombre de la empresa, domicilio fiscal, nombre de los socios y representantes, teléfonos y relación de principales clientes, debiendo anexar copia para su cotejo de cuando menos un contrato celebrado con alguna dependencia de la administración pública en el que acredite que cuenta con una antigüedad mínima de 1 año y con experiencia en servicios de características, específicas y volúmenes similares a los requerimientos para el ejercicio 2020.
2. Innovatur, S.A. de C.V. asignará cuando menos 2 personas para coordinar la prestación del servicio al CONALEP.
3. Innovatur, S.A. de C.V. presentará copias simples y originales para su cotejo de los certificados y/o diplomas que acrediten a cuando menos dos empleados en la utilización del sistema globalizador que utilice la agencia para prestar el servicio al CONALEP para la reservación de boletos de avión.
4. Innovatur, S.A. de C.V. acreditará ser miembro del IATA a través del certificado correspondiente al año 2020, y contar con su boletaje Nacional e Internacional propio.
5. Innovatur, S.A. de C.V. acreditará con copia simple y original o copia certificada para su cotejo de los contratos vigentes correspondiente al sistema de reservaciones (Globalizador) como Sabre, Worldspan, Galileo y Amadeus, con el que cuenten.
6. Innovatur, S.A. de C.V. presentará plan de trabajo en el que se contemple la metodología de su propuesta técnica, mismo que deberá ser acorde al esquema estructural de la organización del prestador del servicio. Así mismo, deberá presentar dentro de su propuesta técnica el esquema estructural, mismo que deberá ser acorde con el personal administrativo y operativo que destinará para el servicio del CONALEP, al menos 2 personas.
7. Innovatur, S.A. de C.V. manifiesta bajo protesta de decir verdad, ser de Nacionalidad Mexicana.
8. Innovatur, S.A. de C.V., manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con capacidad legal, técnica y económica para cumplir con el servicio solicitado, adjuntado copia de sus estados financieros.
9. Innovatur, S.A. de C.V. cuenta con la cédula del Registro Federal de Contribuyente.

INNOVATUR, S.A. DE C.V

AGENCIA DE VIAJES



10.

11. Forma de pago:

- a) Innovatur, S.A. de C.V. acepta que el pago por la prestación de los servicios se realizará en una sola exhibición, previa aceptación de cada cargo a entera satisfacción del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
- b) Innovatur, S.A. de C.V. acepta que el plazo para realizar el pago no podrá exceder de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que el CONALEP reciba el CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet) del proveedor, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por las disposiciones fiscales aplicables y se encuentre debidamente requisitado.
- c) Innovatur, S.A. de C.V. manifiesta que los precios contenidos en su cotización estarán vigentes durante 60 días naturales.
- d) Innovatur, S.A. de C.V. cotiza en moneda nacional separando el importe que corresponda por el impuesto al valor agregado.

3. MODELO DE COTIZACION

1. Con el propósito de evaluar en igualdad de condiciones, las proposiciones económicas que presenten los participantes deberán presentar su oferta económica de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
Comisión por pasaje emitido	\$ 200.00	\$ 32.00	\$ 232.00
Comisión por cambio	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Comisión por cancelación	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Comisión por reembolso	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

Nota: Los licitantes podrán especificar un costo de 0 pesos por la expedición de boleto electrónico nacional e internacional de así decidirlo.

Atentamente

Lic. Alicia G. Sánchez Zambrano
Apoderada Legal

INNOVATUR, S.A. DE C.V

AGENCIA DE VIAJES

